

núm. 34/00 contra Resolución de fecha 13.10.99 del Viceconsejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 14.4.99, recaída en el expediente sancionador núm. SAN/CAZ-281/98, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 34/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 24 de enero de 2000, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace pública la relación de subvenciones regladas y de carácter excepcional concedidas con cargo al ejercicio 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas por este Organismo:

1. Aplicación presupuestaria: 0.1.21.31.16.00.482.00.22C.1.

Beneficiario: Confederación Andaluza de Minusválidos Físicos-CAMF.

Finalidad: Programa por Convenio.
Importe subvención: 50.000.000.

Beneficiario: Federación Andaluza de Asociaciones de Sordos-FAAS.

Finalidad: Programa por Convenio.
Importe subvención: 20.000.000.

Beneficiario: Federación Andaluza Pro-Deficientes Mentales-FADME.

Finalidad: Programa por Convenio.
Importe subvención: 10.000.000.

Beneficiario: Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental-FAISEM.

Finalidad: Programa por Convenio.
Importe subvención: 49.232.599.

Beneficiario: Universidad de Huelva.

Finalidad: Programa por Convenio.
Importe subvención: 3.575.920.

Beneficiario: Federación Almeriense de Asociaciones de Minusválidos (FAAM).

Finalidad: Programa por Convenio.
Importe subvención: 4.100.378.

Beneficiario: Unión General de Trabajadores de Andalucía UGT-A.

Finalidad: Programa por Convenio.
Importe subvención: 3.000.000.

2. Aplicación presupuestaria: 01.21.31.16.00.441.00.22.C.4.

Beneficiario: Universidad de Sevilla.
Finalidad: Programa por Convenio.
Importe subvención: 18.600.000.

3. Aplicación presupuestaria: 01.21.31.01.00.482.00.22C.5.

Beneficiario: Asociación Andaluza Ataxias Hereditarias.
Finalidad: Mantenimiento.
Importe subvención: 2.000.000.

Beneficiario: Asociación Andaluza Ataxias Hereditarias.
Finalidad: Programa.
Importe subvención: 1.700.000.

Beneficiario: Federación Organización Andaluzas Mayores FOAM.

Finalidad: Programas.
Importe subvención: 17.633.330.

Beneficiario: Federación Organización Andaluzas Mayores FOAM.

Finalidad: Mantenimiento.
Importe subvención: 70.366.670.

Beneficiario: Federación Andaluza Asociaciones Sordos FAAS.

Finalidad: Mantenimiento.
Importe subvención: 27.140.780.

Beneficiario: Federación Andaluza Asociaciones Sordos FAAS.

Finalidad: Programas.
Importe subvención: 49.989.220.

Beneficiario: Federación Andaluza de Padres y Amigos de los Sordos FAPAS.

Finalidad: Mantenimiento.
Importe subvención: 6.000.000.

Beneficiario: Federación Andaluza ALCER.

Finalidad: Mantenimiento.
Importe subvención: 5.000.000.

Beneficiario: Federación Andaluza de Padres con Hijos Autistas.

Finalidad: Programa.
Importe subvención: 420.000.

Beneficiario: Asociación Andaluza de Hemofilia.

Finalidad: Mantenimiento.
Importe subvención: 15.000.000.

Beneficiario: Asociación ADAC.

Finalidad: Mantenimiento.
Importe subvención: 3.000.000.

Beneficiario: Fundema.

Finalidad: Mantenimiento.
Importe subvención: 10.000.000.

Beneficiario: Federación Andaluza de Asociaciones de S. de Down.

Finalidad: Programa.

Importe subvención: 2.000.000.

Beneficiario: ANDE.

Finalidad: Programa.

Importe subvención: 10.000.000.

Beneficiario: Asociación Nacional CRECER.

Finalidad: Mantenimiento.

Importe subvención: 1.000.000.

Beneficiario: Federación ASPACE Andalucía.

Finalidad: Mantenimiento y Programas.

Importe subvención: 12.500.000.

Beneficiario: Fundación Sin Barreras de Comunicación.

Finalidad: Programa.

Importe subvención: 5.000.000.

Beneficiario: A.D. Special Olympics.

Finalidad: Programas.

Importe subvención: 500.000.

Beneficiario: Coordinadora Escuelas Infantiles.

Finalidad: Programas.

Importe subvención: 750.000.

Beneficiario: Coordinadora Escuelas Infantiles.

Finalidad: Mantenimiento.

Importe subvención: 750.000.

Beneficiario: Confederación Andaluza Minusválidos Físicos CAMF.

Finalidad: Mantenimiento.

Importe subvención: 110.000.000.

Beneficiario: Comisiones Obreras Andalucía.

Finalidad: Programas.

Importe subvención: 25.500.000.

Beneficiario: FADME.

Finalidad: Mantenimiento.

Importe subvención: 50.000.000.

Beneficiario: San Lázaro.

Finalidad: Programas.

Importe subvención: 2.719.417.

Beneficiario: Albatros.

Finalidad: Programas.

Importe subvención: 2.000.000.

Beneficiario: UGT Andalucía.

Finalidad: Programas.

Importe subvención: 25.500.000.

Beneficiario: ASPAYM.

Finalidad: Mantenimiento.

Importe subvención: 1.000.000.

Beneficiario: Confederación Andaluza Minusválidos Físicos CAMF.

Finalidad: Programas.

Importe subvención: 61.784.274.

Beneficiario: Asociación de Centros Infantiles de Andalucía.

Finalidad: Mantenimiento.

Importe subvención: 1.000.000.

Beneficiario: Federación Andaluza FRATER.

Finalidad: Mantenimiento.

Importe subvención: 4.000.000.

Beneficiario: Asociación Andaluza contra Fibrosis Quística.

Finalidad: Mantenimiento.

Importe subvención: 1.987.200.

Beneficiario: Asociación Especial Olímpics.

Finalidad: Programas.

Importe subvención: 500.000.

Beneficiario: Cruz Roja de Córdoba.

Finalidad: Programas.

Importe subvención: 2.200.000.

Beneficiario: Asociación Gerón.

Finalidad: Programas.

Importe subvención: 2.000.000.

Beneficiario: Asociación Paz y Bien.

Finalidad: Programa.

Importe subvención: 5.365.110.

Beneficiario: Asociación Sordos Cádiz (ASORCA).

Finalidad: Programa.

Importe subvención: 3.056.000.

4. Aplicación presupuestaria: 0.1.21.31.01.00.763.00.22C.0.

Beneficiario: Ayuntamiento de Peñarroya.

Finalidad: Eliminación Barreras.

Importe subvención: 1.626.147.

Beneficiario: Ayuntamiento de Algarrobo.

Finalidad: Eliminación Barreras.

Importe subvención: 121.433.

Beneficiario: Ayuntamiento Vva. De Mesía.

Finalidad: Eliminación Barreras.

Importe subvención: 66.000.

Beneficiario: Ayuntamiento Pedro Martínez.

Finalidad: Eliminación Barreras.

Importe subvención: 570.000.

Beneficiario: Ayuntamiento de Nerva.

Finalidad: Construcción.

Importe subvención: 18.926.911.

5. Aplicación presupuestaria: 0.1.21.31.01.00.763.01.22C.1.

Beneficiario: Ayuntamiento Aguilar de la Frontera.

Finalidad: Eliminación Barreras.

Importe subvención: 1.233.000.

Beneficiario: Ayuntamiento Alicún.

Finalidad: Eliminación Barreras.

Importe subvención: 200.000.

Beneficiario: Ayuntamiento Alfacar.

Finalidad: Eliminación Barreras.

Importe subvención: 1.158.000.

Beneficiario: Ayuntamiento Almachar.

Finalidad: Eliminación Barreras.

Importe subvención: 832.184.

Beneficiario: Ayuntamiento Antequera.

Finalidad: Eliminación Barreras.

Importe subvención: 1.617.657.

Beneficiario: Ayuntamiento Archidona.
Finalidad: Eliminación Barreras.
Importe subvención: 762.748.

Beneficiario: Ayuntamiento Ayamonte.
Finalidad: Eliminación Barreras.
Importe subvención: 1.397.562.

Beneficiario: Ayuntamiento de Baeza.
Finalidad: Eliminación Barreras.
Importe subvención: 1.194.667.

Beneficiario: Ayuntamiento Benamargosa.
Finalidad: Eliminación Barreras.
Importe subvención: 800.000.

Beneficiario: Ayuntamiento de Campillos.
Finalidad: Eliminación Barreras.
Importe subvención: 1.000.000.

Beneficiario: Ayuntamiento Carmona.
Finalidad: Eliminación Barreras.
Importe subvención: 1.705.666.

Beneficiario: Ayuntamiento Cartaya.
Finalidad: Eliminación Barreras.
Importe subvención: 2.000.000.

Beneficiario: Ayuntamiento Cortegana.
Finalidad: Eliminación Barreras.
Importe subvención: 518.667.

Beneficiario: Ayuntamiento Chiclana de la Frontera.
Finalidad: Eliminación Barreras.
Importe subvención: 2.000.000.

Beneficiario: Ayuntamiento Dos Torres.
Finalidad: Eliminación Barreras.
Importe subvención: 164.707.

Beneficiario: Ayuntamiento Frigiliana.
Finalidad: Eliminación Barreras.
Importe subvención: 1.000.000.

Beneficiario: Ayuntamiento Huécija.
Finalidad: Eliminación Barreras.
Importe subvención: 100.000.

Beneficiario: Ayuntamiento La Carlota.
Finalidad: Eliminación Barreras.
Importe subvención: 576.667.

Beneficiario: Ayuntamiento Puebla de Cazalla.
Finalidad: Eliminación Barreras.
Importe subvención: 560.000.

Beneficiario: Ayuntamiento La Rinconada.
Finalidad: Eliminación Barreras.
Importe subvención: 1.087.985.

Beneficiario: Ayuntamiento La Roda de Andalucía.
Finalidad: Eliminación Barreras.
Importe subvención: 4.130.568.

Beneficiario: Ayuntamiento Linares.
Finalidad: Eliminación Barreras.
Importe subvención: 1.208.334.

Beneficiario: Ayuntamiento Los Guájares.
Finalidad: Eliminación Barreras.
Importe subvención: 225.000.

Beneficiario: Ayuntamiento Los Palacios Vfca.
Finalidad: Eliminación Barreras.
Importe subvención: 3.401.000.

Beneficiario: Ayuntamiento Mollina.
Finalidad: Eliminación Barreras.
Importe subvención: 1.127.000.

Beneficiario: Ayuntamiento Montoro.
Finalidad: Eliminación Barreras.
Importe subvención: 425.000.

Beneficiario: Ayuntamiento Monda.
Finalidad: Eliminación Barreras.
Importe subvención: 487.383.

Beneficiario: Ayuntamiento Moraleda Zafayona.
Finalidad: Eliminación Barreras.
Importe subvención: 216.000.

Beneficiario: Ayuntamiento Motril.
Finalidad: Eliminación Barreras.
Importe subvención: 1.000.000.

Beneficiario: Ayuntamiento Osuna.
Finalidad: Eliminación Barreras.
Importe subvención: 2.500.000.

Beneficiario: Ayuntamiento Otura.
Finalidad: Eliminación Barreras.
Importe subvención: 249.000.

Beneficiario: Ayuntamiento Paradas.
Finalidad: Eliminación Barreras.
Importe subvención: 1.565.227.

Beneficiario: Ayuntamiento Pulpí.
Finalidad: Eliminación Barreras.
Importe subvención: 322.839.

Beneficiario: Ayuntamiento Riogordo.
Finalidad: Eliminación Barreras.
Importe subvención: 667.000.

Beneficiario: Ayuntamiento Salobreña.
Finalidad: Eliminación Barreras.
Importe subvención: 1.648.707.

Beneficiario: Ayuntamiento Santa Fe.
Finalidad: Eliminación Barreras.
Importe subvención: 980.000.

Beneficiario: Ayuntamiento Tahal.
Finalidad: Eliminación Barreras.
Importe subvención: 218.334.

Beneficiario: Ayuntamiento Ubeda.
Finalidad: Eliminación Barreras.
Importe subvención: 1.208.334.

Beneficiario: Ayuntamiento Ubrique.
Finalidad: Eliminación Barreras.
Importe subvención: 2.612.000.

Beneficiario: Ayuntamiento Vejer de la Frontera.
Finalidad: Eliminación Barreras.
Importe subvención: 9.489.023.

Beneficiario: Ayuntamiento Vva. Río y Minas.
Finalidad: Eliminación Barreras.
Importe subvención: 1.599.384.

Beneficiario: Ayuntamiento Vva. del Rosario.
Finalidad: Eliminación Barreras.
Importe subvención: 554.000.

6. Aplicación presupuestaria: 01.21.31.01.00.781.00.22C.7.

Beneficiario: Residencia 3.ª Edad Madre Encarnación.
Finalidad: Equipamiento.
Importe subvención: 615.000.

Beneficiario: Asociación Autismo Málaga.
Finalidad: Equipamiento.
Importe subvención: 8.000.000.

Beneficiario: Confederación Andaluza Minusválidos Físicos CAMF.

Finalidad: Equipamiento.
Importe subvención: 8.215.726.

Beneficiario: Asociación Padres de Autistas (Sevilla).
Finalidad: Construcción.
Importe subvención: 2.000.000.

Beneficiario: Federación ASPACE Andalucía.
Finalidad: Adquisición.
Importe subvención: 2.500.000.

Beneficiario: ANDE.
Finalidad: Equipamiento.
Importe subvención: 40.000.000.

Beneficiario: ANDE (Sevilla).
Finalidad: Equipamiento.
Importe subvención: 2.150.000.

Beneficiario: Asociación Prode.
Finalidad: Equipamiento.
Importe subvención: 5.000.000.

Beneficiario: AVAIM.
Finalidad: Construcción.
Importe subvención: 5.000.000.

Beneficiario: Mater et Magistra.
Finalidad: Equipamiento.
Importe subvención: 2.000.000.

Beneficiario: CC.OO. A. Sevilla.
Finalidad: Eliminación Barreras.
Importe subvención: 3.878.421.

Beneficiario: Fed. Alm. Asoc. Minusválidos.
Finalidad: Eliminación Barreras.
Importe subvención: 800.941.

Beneficiario: Hnas. Hosp. Jesús Nazareno.
Finalidad: Eliminación Barreras.
Importe subvención: 1.756.000.

7. Aplicación presupuestaria: 01.21.31.01.00.781.01.22C.8.

Beneficiario: Asoc. Sagrada Familia (Jaén).
Finalidad: Eliminación Barreras.
Importe subvención: 1.335.263.

Beneficiario: Asoc. Benéfico-Social El Salvador.
Finalidad: Eliminación Barreras.
Importe subvención: 5.000.000.

Beneficiario: Patronato Asilo Ntra. Sra. Mercedes.
Finalidad: Eliminación Barreras.
Importe subvención: 2.861.206.

Beneficiario: Resid. Ancianos San Inocencio.
Finalidad: Eliminación Barreras.
Importe subvención: 1.241.667.

Beneficiario: AA.VV. promoción Amate I.
Finalidad: Eliminación Barreras.
Importe subvención: 1.749.435.

Beneficiario: Asociación ATUREM (Sevilla).
Finalidad: Eliminación Barreras.
Importe subvención: 1.116.000.

Beneficiario: Asociación Jabalcon (UD).
Finalidad: Eliminación Barreras.
Importe subvención: 431.000.

Beneficiario: Fund. Purísima Concepción.
Finalidad: Eliminación Barreras.
Importe subvención: 384.926.

Beneficiario: Cáritas Diocesanas de Granada.
Finalidad: Eliminación Barreras.
Importe subvención: 373.134.

Beneficiario: Asociación Patronato Armonía.
Finalidad: Eliminación Barreras.
Importe subvención: 809.454.

Beneficiario: Hijas Caridad S. Vicente Paúl.
Finalidad: Eliminación Barreras.
Importe subvención: 66.000.

Beneficiario: Asoc. Malagueña de Lupus.
Finalidad: Eliminación Barreras.
Importe subvención: 127.264.

Beneficiario: Asoc. Socio-Educat. Virgen Madre.
Finalidad: Eliminación Barreras.
Importe subvención: 559.700.

Beneficiario: CC.OO. Unión Prov. Córdoba.
Finalidad: Eliminación Barreras.
Importe subvención: 2.104.000.

Beneficiario: Congr. Carm. Mis. R. San Carlos.
Finalidad: Eliminación Barreras.
Importe subvención: 2.258.736.

8. Aplicación presupuestaria: 01.21.31.17.00.781.01.22C.3.

Beneficiario: Fed. Prov. Asoc. Minusv. Físicos de Córdoba.
Finalidad: Eliminación Barreras.
Importe subvención: 5.548.705.

Beneficiario: ASPAYM.
Finalidad: Eliminación Barreras.
Importe subvención: 2.497.500.

Beneficiario: Fed. Alm. Asoc. Minusválidos.
Finalidad: Eliminación Barreras.
Importe subvención: 3.198.827.

9. Aplicación presupuestaria: (Excepcional)
01.21.31.01.00.461.00.22C.6.

Beneficiario: FAMP.
Finalidad: Programa.
Importe subvención: 6.000.000.

Sevilla, 24 de enero de 2000.- La Directora Gerente,
Dolores Curtido Mora.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LORA DEL RIO (SEVILLA)

EDICTO. (PD. 784/2000).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Menor Cuantía núm. 281/92, a instancia de don Antonio Osuna Marchena, representado por el procurador Sr. Caro Martín contra doña Carmen Marchena Osuna, representada por el procurador Sr. Sánchez Sánchez, en el cual se dictó sentencia desestimatoria de la demanda interpuesta; habiendo sido condenado en costas la parte Actora; acordándose sacar a pública subasta la finca registral que más abajo se describe con su precio según tasación pericial.

- En primera subasta el día 7 de julio de 2000 a las 10 horas de su mañana.
- En segunda subasta el día 7 de septiembre de 2000 a las 10 horas de su mañana, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma.
- En tercera subasta si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación, el día 6 de octubre del 2000, a las 10 horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

- 1.ª El precio que servirá de tipo para la primera subasta se fija en 5.500.000 ptas., no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.
- 2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual o superior al 20% del tipo de la licitación, en la cuenta 39751528192, destinada al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya de Lora del Río (Sevilla).
- 3.ª Que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.
- 4.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.
- 5.ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 6.ª Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiese cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.
- 7.ª Los gastos del remate (Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás que correspondan a la subasta) serán de cuenta del rematante.

El bien que se subasta y su precio que sirve de tipo es el siguiente:

«Terreno rústico, situado en la vega media del Guadalquivir, consta inscrita la Finca 1.722 de Brenes, Tomo 606,

Libro 50, Folio 94, en el Registro de la Propiedad núm. 3, de Sevilla».

El tipo para la primera subasta es de 5.500.000 ptas.

Y para que conste y sirva su publicación en forma legal, se expide el presente en Lora del Río, 10 de marzo de 2000.- La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO. (PD. 782/2000).

Negociado: 3A.

Número de Identificación General: 41065209199900707.

Procedimiento: Ejecutivos 172/1999.

Sobre: Póliza de préstamo.

De Banco Santander, S.A.

Procurador: Sr. Martínez Retamero, Angel.

Contra: Don José Manuel García Fernández y María del Carmen Fontana Pérez.

Hago saber: Que en el Procedimiento Ejecutivo 172/1999-3.º seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia núm. 9 de Sevilla a instancia de Banco Santander, S.A., contra José Manuel García Fernández y María del Carmen Fontana Pérez, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia. En Sevilla, a veintiocho de enero de dos mil.

La Sra. doña Rocío Pérez-Puig González, Magistrada-Juez de Primera Instancia núm. 9 de Sevilla y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, Banco Santander, S.A., representado por el Procurador don Martínez Retamero, Angel, y bajo la dirección del/de la Letrado/a don/doña, y de otra, como demandado, don José Manuel García Fernández y doña María del Carmen Fontana Pérez que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad».

«Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don José Manuel García Fernández y doña María del Carmen Fontana Pérez hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Santander, S.A., de la cantidad de 1.977.740 de principal y los intereses correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados. Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los Estrados del Juzgado, y en el Boletín Oficial de esta Provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal a los demandados José Manuel García Fernández y María del Carmen Fontana Pérez, que se encuentran en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, expido y firmo la presente en Sevilla, a veintiuno de febrero de dos mil.- El/La Secretario.